

CONCÓN, 18 ENE 2019

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 133

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 30 de Julio de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis", a Simón Burcatovsky Sancovsky., Rut 14.582.563-6.
- b) Contrato de fecha 08 de Agosto de 2018, suscrito por Simón Burcatovsky Sancovsky y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis".
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 22 de Agosto de 2018 que aprueba el Contrato. ✓
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de Noviembre de 2018, por la obra denominada "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis". ✓
- e) Carta del Contratista de fecha 31 de Diciembre de 2018, que solicita aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis ". ✓
- f) Memo DOM N° 17 de fecha 08 de Enero de 2019, en el que se autoriza el aumento de plazo solicitado. ✓
- g) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República. ✓
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia. ✓

CONSIDERANDO:

- 1. Que, las modificaciones son realizadas en virtud de ocupar de mejor manera el hormigón disponible en aceras que necesitan más urgente su confección en desmedro de sectores que serían para uso particular de un vecino, atrasos a la obra que no son imputables al Contratista.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos a la obra denominada "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis ". ✓

CC

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis" de fecha 05 de Noviembre de 2018.
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 17 de Febrero de 2019.
4. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

[Handwritten Signature]
OSG/MEG/JEZ/AGO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (Nº 01)

(Decreto otorga aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>